ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19000839A H3

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se requiere de la elaboración del análisis del sector siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; observando además los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.2.1.5.1, sobre la elaboración de los documentos y estudios previos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de Pliego de Condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UAE de Aeronáutica Civil, consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con el programa de Acondicionamiento Físico implementado dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional desarrollando actividades preventivas y de promoción, pretenden promover estilos de vida saludable motivando a los funcionarios hacia la práctica de una actividad física regular y estimular la sana utilización del tiempo libre.

La prescripción de ejercicio es la piedra angular del proceso de acondicionamiento físico, utiliza el conocimiento patrones claramente establecidos- combinado con sensibilidad subjetiva del operador, para la dosificación de cargas físicas -planeación y ejecución- hacia la obtención de los beneficios buscados de acuerdo a los objetivos trazados al abordar el proceso de acondicionamiento físico.

Tiene distintos niveles de complejidad de acuerdo a los factores que intervengan. El proceso tiene como producto final el Plan de trabajo, documento central, dinámico, contiene todas las actividades, descritas ampliamente, con registro de objetivos y logros, es objeto de ajuste continuo para la optimización del proceso.

En el ámbito laboral de los bomberos aeronáuticos, se debe prevenir de manera eficaz el riesgo asociado a la práctica deportiva, mejorando la condición física de los Bomberos Aeronáuticos; por lo cual se viene implementando el Programa de Acondicionamiento Físico con el propósito de mejorar la composición corporal y la actitud flexible como parámetro fundamental para la prevención de enfermedades cardiacas y osteomusculares; teniendo en cuenta que la actividad física mejora las capacidades del individuo, incrementa la autoestima, previene riesgos ocupacionales y provee una experiencia social positiva a quien lo practica.

Lo anterior para prevenir de manera eficaz el riesgo asociado a sedentarismo y lesión deportiva mediante sesiones periódicas que desarrollen esquemas personalizados de acondicionamiento físico ya que el deporte empresarial cunado se realiza en forma masiva con fines recreativos o formativos, presenta pocos riesgos y altos beneficios.

1.1 JUSTIFICACIÓN

El análisis realizado al cierre del año 2018 en una población de 153 bomberos aeronáuticos de 19 aeropuertos colombianos que participaban en el Plan de Acondicionamiento Físico de la Aeronáutica Civil con una edad promedio de 46,5 años evidenció un Índice de Masa Corporal (IMC) promedio de 26.5 con un IMC mínimo de 21 y un máximo de 42.2. Incluyó el diagnóstico de "Sobrepeso" o un IMC por encima de 25 en el 62% de la población y el de "Obesidad" con un IMC por encima de 29.9 en el 9.8% de los bomberos incluidos.

Comparando estos hallazgos con la situación nutricional de Colombia publicada en el año 2015 donde se encuentra un 37.7% de la población en sobrepeso y el 18% con obesidad para un total del 55.7% de la población joven y adulta de Colombia con sobrepeso y los datos de la Organización Mundial de la Salud - OMS del 2017 que reporta un sobrepeso en Colombia del 56 % (sumando el sobrepeso como tal y la obesidad) se evidencia un sobrepeso total de los bomberos aeronáuticos en 71.8 % muy por encima de los datos colombianos y latinoamericanos.
La elevada correlación entre el sobrepeso con enfermedades crónicas no transmisibles como la Hipertensión Arterial, la Diabetes, la Hiperlipidemia y sobre todo con la Enfermedad cardiovascular que es la principal causa de mortalidad en el mundo, obligó a los países a tomar acciones preventivas y políticas de salud pública encaminadas al control del sobrepeso.

Es conocido que existen tres acciones preventivas que podría disminuir la obesidad y el sobrepeso reduciendo hasta en 70% la mortalidad prematura y estas son: alimentación saludable, actividad física y no tabaquismo.
En tanto se hace necesario desarrollar un programa como intervención de la condición de salud y estado físico de los servidores que ejercen como bomberos aeronáuticos.

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional de Cundinamarca – Aeronáutica Civil bajo los códigos:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

3. CLASIFICACIÓN UNSPS

El objeto Contractual se debe clasificar de acuerdo con los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica http://www.colombia compra.gov.co/es/ clasificación como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
85122104	85	Servicios de Salud	12	Práctica médica	21	Servicios de rehabilitación	04	Servicios de rehabilitación deportiva

Para el caso de consorcios o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes en forma individual o en conjunto.

Para verificar le clasificación de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o Personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar los documentos soportes en los cuales se pueda verificar la clasificación.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA terminados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones de los contratos ejecutados, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones de los contratos deberán venir en papel original membretado y ser expedidas por las Entidades Públicas o empresas privadas, quienes directamente los contrataron.

No se aceptarán subcontratos.

Estos contratos se deben relacionar en el Formato No.12 Experiencia del Proponente. Se verificará con la certificación de la entidad contratante. (En las certificaciones entregadas deberá traer datos de la empresa contratante para validar la información); NIT de la empresa, número telefónico, dirección y correo electrónico.

En caso de consorcio, unión temporal, la actividad exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes o en conjunto podrán acreditar la experiencia

El proponente deberá contar con experiencia verificable en la prestación de servicios extramurales en las diferentes ciudades establecidas en las especificaciones técnicas (Bogotá, Ibagué, Flandes, Neiva y Florencia), en aspectos tales como servicios de acondicionamiento físico, nutrición y/o fisioterapia.

4.2 Especificaciones técnicas

ITEM 1. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON ÉNFASIS EN LOS BOMBEROS AERONÁUTICOS

1.1 Evaluación de condiciones físicas de funcionarios

INFORMES

Luego de las valoraciones y aplicación de encuestas por parte del entrenador físico en cada aeropuerto, éste deberá diligenciar por servidor un informe individual (Según Modelo de la Entidad), el cual deberá anexarse al informe final del programa en cada aeropuerto.

Para el informe final, el entrenador deberá diligenciar la base de datos del (Según modelo de la entidad), los ítems que corresponden a "entrenador físico", Y luego deberá enviarla al profesional de Nutrición para llenar los demás campos.

- Para los aeropuertos donde el programa se lleva a cabo con el proveedor ARL-UMAF, la base de datos será enviada al equipo central en Bogotá, para el desarrollo de los informes y demás pertinentes.
- En el caso de los aeropuertos donde el programa está por el contrato médico, será el profesional en Medicina Especialista en Salud Ocupacional, quien realice la integración médica, de acuerdo con la base de datos que diligencian (entrenador físico y Nutricionista)

Diagnósticos de condición física:

Las características y parámetros establecidos para definir los diagnósticos de des acondicionamiento físico son:

a. Des acondicionamiento Muscular: Se tendrá en cuenta como mínimo una de estas condiciones:
   - Test de Wells menor de -10 cm.
   - No más de 15 repeticiones en el Test de fuerza muscular en 60 segundos de flexión de brazos y no más de 18 repeticiones en 60 segundos en los abdominales altos.
   - Dolor o disconfort muscular durante las pruebas

b. Desacondicionamiento Neuromuscular: Se tendrá en cuenta como mínimo una de estas condiciones:
   - Prueba de Romberg positiva.
   - Prueba de Propiocepción modificada menor de 3

c. Desacondicionamiento Físico: Se tendrá en cuenta como mínimo una de estas condiciones:
   - Consumo Máximo de Oxigeno menor de 28 ml de O/K/min.
   - Síntomas y signos como Taquiarritmia, Mareo, Nauseas, Vomito, fatiga central, fatiga periférica o deserción durante alguna prueba del tamizaje de cualidades físicas.

1.2 <u>Soporte técnico especializado para la actividad deportiva. En los horarios establecidos por la entidad.</u>

Intervención: plan de trabajo y entrenamiento físico

La intervención está compuesta por 2 fases:

- RUTINA INDIVIDUAL: el diseño, socialización y seguimiento.
- ENTRENAMIENTO GRUPAL: plan de trabajo con presencia del entrenador.

A. Diseño de rutina individual de ejercicio

Una vez se tengan las valoraciones de condición física, el entrenador deberá diseñar a cada servidor la rutina de ejercicios personalizada; el cual, debe servir como guía al bombero para realizar de manera autónoma. Cabe resaltar que la rutina debe entregarse en físico a cada bombero y debe contener los siguientes aspectos:

Según el Colegio Americano de Medicina Deportiva, los componentes que debe incluir una prescripción de ejercicio son:

1) la intensidad del ejercicio
2) el tipo (modo o modalidad) del ejercicio a ser incorporado en el programa
3) la duración de las sesiones de ejercicio
4) la frecuencia o veces por semana en que se llevará a cabo cada sesión de ejercicio
5) el volumen del ejercicio
6) la progresión del programa de ejercicio

La planificación del ejercicio se estructura de tal forma que se pueda desarrollar los componentes de la aptitud física relacionados con la salud, a saber: tolerancia cardiorrespiratoria, composición corporal, flexibilidad, fortaleza y tolerancia muscular. Pero también las relacionadas con las destrezas: agilidad, balance coordinación, rapidez, potencia (muscular, capacidad anaeróbica).

Nota: En los aeropuertos donde el programa de acondicionamiento se llevaba a cabo con el proveedor ARL-UMAF: el diseño de las rutinas, el diagnóstico y los informes están a cargo del equipo central en Bogotá.

B. Entrenamiento grupal

Componentes:

Teniendo en cuenta las metas propuestas y un desempeño físico adecuado en el bombero, se definen los siguientes componentes de acondicionamiento físico:

- La Coordinación: Los trabajos que estimulan esta cualidad deben estar presentes durante todo el tiempo de aplicación del acondicionamiento físico y es la base para otras cualidades físicas como la velocidad y la resistencia especial
- La velocidad: Solo se inician trabajos específicos de la velocidad, una vez se haya obtenido estímulos particulares con la coordinación.
- La flexibilidad: Su importancia obliga a estimular su progresión durante todo el programa.
- La fuerza: Es uno de los pilares del plan de trabajo, se deben realizar ejercicios para estimular la fuerza durante todo el tiempo de aplicación del acondicionamiento físico

- La resistencia: Los estímulos de esta cualidad deben estar presentes en todo el programa, aunque una de sus variantes requiera cierto grado de coordinación.

COMPONENTES	ÉNFASIS
COORDINACIÓN	Visomanual, visopédica, general, ubicación espacial, independencia segmentaria, lateralidad, equilibrio y agilidad.
VELOCIDAD	Velocidad de reacción y desplazamiento
FLEXIBILIDAD	A nivel general
FUERZA	Tren superior: Hombro, brazo, antebrazo y mano. Tren medio: Abdominales, dorsales, lumbares. Tren inferior: Glúteos, cadera, muslo, pierna.
RESISTENCIA	General y especial

C. Principios del entrenamiento según el "Plan de trabajo"

- Principio de Multilateralidad

Se basa en trabajar todas las capacidades físicas y todos los grupos musculares para buscar el desarrollo armónico de las mismas y mejorar sus condiciones físicas a nivel general.

- Principio de la Carga

Cada componente de las diferentes cualidades físicas debe ser distribuido técnicamente para tener un control de las cargas y poder realizar la progresión más adecuada. Todas las cualidades físicas serán trabajadas indistintamente según los ejercicios para cumplir los objetivos.

- Principio de la relación entre carga y recuperación

Para el aumento del rendimiento y la adaptación del organismo a los estímulos que se les brinda, se debe tener en cuenta que la carga de entrenamiento sea la más adecuada para la edad, el género, los años de entrenamiento y capacidad de rendimiento, es importante para esto el aumento del volumen, intensidad, y complejidad de los ejercicios, se estima que la curva de entrenamiento maneje niveles de recuperación adecuados para conseguir las adaptaciones.

- Principio de progresión de la carga

La cuantificación de la carga va proporcionada a la relación entre la fase de recuperación y la adaptación. La progresión debe tener en cuenta condiciones como la técnica y el desempeño, es un proceso basado en un macrociclo definido por unas metas y debe ir relacionado con la intensidad, la frecuencia, el volumen y estímulos específicos con relación al tipo de ejercicio.

D. La sesión

Cada sesión de entrenamiento debe ser elaborada por el profesional o tecnólogo responsable del acondicionamiento físico, donde se debe describir los siguientes criterios mínimos:

- Fecha - N° de la sesión
- % de la carga
- Área de trabajo
- Grupos Musculares para trabajar
- Objetivo de la sesión
- Aspectos teóricos para tratar en la sesión
- Materiales que utilizar
- Fase inicial: forma o actividad con la cual se llevará a cabo el calentamiento.
- Fase central: Descripción y grafico del ejercicio de fortalecimiento o estiramiento a realizar, N° de ejercicios planteados según segmento corporal a trabajar, N° repeticiones para trabajo isotónico o tiempo de contracción para trabajo isométrico y N° de series.
- Fase Final: Descripción ejercicios a realizar en la fase de enfriamiento o vuelta a la calma.
- Responsable de elaboración y ejecución

E. Componentes de la sesión de ejercicio

- Aspectos teóricos: Dar a conocer o hacer recordación de los beneficios del ejercicio, los grupos musculares a trabajar, la progresión de los ejercicios, o los demás que considere necesarios.
- Fase Inicial Calentamiento: Tiempo dentro del cual se deben mezclar y coordinar todos los segmentos corporales, y también se puede realizar repeticiones siendo específicos en la zona en la que se va a trabajar, los cuales conviene adaptarlos según necesidades o personas a las que va dirigido. Se recomienda iniciar por los segmentos corporales de abajo hacia arriba, y no trabajar la sesión con músculos fríos que se hagan susceptibles de sufrir lesiones.
- Fase Central: Fuerza - Flexibilidad:

  Es el espacio para realizar los ejercicios de fortalecimiento muscular (fuerza) y flexibilidad en los diferentes segmentos corporales según lo establecido en el macrociclo de entrenamiento: miembros superiores (hombro, brazo, antebrazo, tronco), miembros inferiores (cadera, muslo y piernas).
- Fase final: Estiramiento

F. Frecuencia del ejercicio

Dos a tres veces por semana, menos de dos veces no producen efectos. Si el ejercicio (o cualquier otro estímulo) persiste en frecuencia y duración a lo largo del tiempo, se van a producir adaptaciones en los sistemas del organismo que facilitarán la agilidad corporal y las respuestas fisiológicas cuando se realiza la actividad física nuevamente

G. Intensidad del ejercicio

Cada semana debe ser prevista para trabajar incrementando la resistencia realizada en la semana anterior (ejercicios iguales o variados, pero para los mismos músculos vistos con incremento de la resistencia, con autocargas o pesas), estimulando al mismo tiempo las demás capacidades: resistencia, velocidad, coordinación, flexibilidad.

Se debe realizar en el transcurso de la semana, rutinas que involucren todos los movimientos articulares de los segmentos corporales trabajados, con flexión, extensión, abducción y aducción, como:

- Laterales (oblicuos, caderas, muslo interno y externo).
- Posteriores (Tríceps, glúteos, espinales, isquiotibiales).
- Anteriores (bíceps, pectorales, abdominales, cuádriceps).

Se debe descansar dependiendo del nivel de carga y volumen de ejercicios, este principio debe ser guiado por el entrenador.

ITEM 2. NUTRICIÓN SALUDABLE

2.1 Valoración Nutricional por Nutricionista

Teniendo en cuenta que las valoraciones nutricionales serán realizadas por nutricionista, ese profesional está en capacidad de generar diagnóstico especializados en su área. CIE 10 Capítulo IV - Enfermedades Endocrinas, Nutricionales y Metabólicas - Aparte Enfermedades Nutricionales

- Obesidad E66
- Sobrepeso E66.3
- Otras Deficiencias Nutricionales E50 –E64

Se desarrollada la Encuesta Nutricional (Modelo de la Entidad)
El profesional en nutrición deberá realizar la valoración nutricional siguiendo el orden del registro (Modelo de la Entidad).

Interpretación de datos: El profesional de acuerdo con lo encontrado durante la valoración, incluirá los diagnósticos descritos en la metodología. Así mismo, deberá emitir las recomendaciones pertinentes y socializar e incluir a la familia durante la atención; estableciendo las metas a corto, mediano y largo plazo.

Remisión del servidor: En caso de que el profesional en nutrición identifique durante la valoración que el bombero debe ser remitido para continuar con seguimiento por la Entidad Promotora de Salud (EPS), deberá marcar con una equis(x)(Según modelo de la Entidad) la casilla correspondiente. Así mismo, deberá marcar si considera que el servidor necesita atención por los programas de vigilancia epidemiológica de la entidad (músculo esquelético y psicosocial), o a los programas de promoción y prevención

2.2. Educación en alimentación saludable, taller por dos Horas con insumos para una máximo de 30 personas por centro de trabajo

Metodología

La metodología es la de Talleres dirigidos por el profesional de nutrición quien realizó las valoraciones nutricionales y tiene ya el primer contacto con los bomberos y su familia.
Los talleres son diseñados bajo la metodología de charlas o conversatorios con un componente práctico de preparación de alimentos por cada uno de los participantes. Estos se desarrollarán con base al tema de relevancia que hayan surgido de las valoraciones iniciales. Las alternativas didácticas de los talleres serán:

- ✓ Juego (arma tu menú de una semana con la familia) Se diseña con papeles impresos de la comida, y ellos completan el menú.

- ✓ Poner en práctica un menú (cocinar con la familia un menú sencillo y se coloca un límite de tiempo)
- ✓ Premiación por puntos a las familias y cierre
- ✓ Degustación.

Nota: Los alimentos deben ser llevados por el profesional en nutrición y la logística del taller coordinada por el líder regional de seguridad y salud en el trabajo.

Los talleres se llevarán a cabo en cada uno de los aeropuertos,

Componentes de los Planes de Alimentación:

El Programa de Acondicionamiento Físico y Alimentación Saludable en su Fase de Intervención incluye talleres de alimentación saludable que tendrán como temas principales:

1. Macro y Micronutrientes y sus respectivas fuentes alimenticias
2. Mitos y creencias alimentarias
3. Efectos de una alimentación hipercalórica, rica en carbohidratos refinados, grasas trans y sodio. Índice glicémico.
4. Prevención de enfermedades crónicas mediante la alimentación
5. Beneficios de la alimentación balanceada
6. Reconocimiento de las ventajas y desventajas de las diferentes formas de preparación de alimentos
7. Tamaño de las porciones
8. Lectura del etiquetado nutricional
9. Priorización de los diferentes tipos de alimentos
10. Modificación de la cocina regional
11. Diseño de alternativas alimentarias
12. Autoevaluación y auto monitoreo alimentario
13. Consecución de alimentos en cada región
14. Del gusto a la mesa

Desarrollo:
El profesional en nutrición encargado de dictar el taller tendrá en cuenta los resultados individuales de la valoración nutricional y de la valoración de la condición física y dirigirá su orientación teniendo en cuenta los diagnósticos individuales, las preferencias gastronómicas de la región y de las familias, la presencia de comorbilidades, el estado de salud y los recursos económicos.
El taller será dirigido a diseñar un plan alimenticio con restricción calórica aproximada de hasta 500 calorías por día y el control de las comorbilidades. La principal meta es conseguir reducir el 10% del peso basal entre los 6 a 12 meses siguientes y controlar las comorbilidades.
Se deberá reforzar la idea de la actividad física, asistiendo a las sesiones de acondicionamiento físico en cada uno de sus aeropuertos sin modificar el plan diseñado y prescrito por la integración médica del equipo de trabajo central. En caso de observar algún tipo de incoherencia o riesgo en el mismo deberá advertir al equipo de trabajo central.

ITEM 3. GIMNASIA LABORAL EN EL PUESTO DE TRABAJO

3.1Sesiones de gimnasia en el puesto de trabajo

El ejercicio en el trabajo quiere evitar o disminuir problemas como el estrés, sedentarismo, posturas viciosas y la falta en general de actividad con un programa que abarca actividad física para una mejor salud laboral y por consiguiente calidad de vida.

Los objetivos del ejercicio en el trabajo son:

- Preparar el cuerpo para la realización del trabajo
- Estimular la circulación general.
- Lubricar las articulaciones que van a ser utilizadas en el trabajo.
- Permitir relajación muscular.
- Mejorar la tonificación y fuerza muscular.
- Mejorar el control postural.
- Prevenir la aparición de dolor, fatiga, cansancio o molestias de tipo músculo esquelético.
- Disminuir el estrés
- Crear la cultura y sensibilización de la importancia de las pausas activas.
- Mejorar la calidad de vida de los empleados
- Buscar mayor rendimiento y productividad
- Incrementar la autoestima de las personas
- Mejorar el estilo de vida de la población empresarial
- Disminuir el ausentismo laboral
- Disminuir factores de riesgo y posibilidades de lesiones.
- Adquirir Técnicas de Autocuidado y de Relajación.

La información concerniente a los participantes de las actividades deberá ser llevado en los formatos de la Entidad y reportado al PVE de desórdenes musculo esqueléticos.

Las sesiones se deben realizar en el puesto de trabajo en horario de 8:00 am a 5:00 pm según programación previa remitida al Coordinador del SGSST de la Regional.

PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

		FLORENCIA	IBAGUE	NEIVA	FLANDES	GUAYMARAL (Bogota)	CNA (Bogota)	CGAC (Bogota)	
	Funcionarios	19	44	50	18	31			
	Bomberos	6	9	14	5				
1	**Acondicionamiento Físico con énfasis en los bomberos aeronáuticos**								
1,1	Evaluación de condiciones físicas de funcionarios	**8** Horas	**16** Horas	**16** Horas	**8** Horas				***48***
1,2	Soporte técnico especializado para la actividad deportiva. En los horarios establecidos por la entidad.	**96** 16 horas Mensuales	**96** 16 horas Mensuales	**96** 16 horas Mensuales	**96** 16 horas Mensuales				***384***
2	**Nutrición Saludable**								
2,1	Valoración Nutricional Por Nutricionista	**8** 1 sesión por 8horas	**16** 2 sesiones por 8 horas	**16** 2 sesiones por 8 horas	**8** 1 sesión por 8 horas		***48*** 6 sesiones por 8 horas		***96***
2,2	Educación en	1	1	1	1		1	3	***8***

	alimentación saludable, taller por dos Horas con insumos para una máximo de 30 personas por centro de trabajo	Taller	Taller	Taller	Taller		Taller	Taller	
3	**Gimnasia laboral en el Puesto de Trabajo**								
		4	**8**	**8**	**4**		***192***		***216***
3,1	Sesiones de gimnasia en el puesto de trabajo	1 sesión por cuatro horas	1 sesión por cuatro horas	2 sesiones por cuatro horas	1 sesiones por cuatro horas		48 horas X 4 meses		

INFORME GENERAL
El informe general se presenta al final del año.
Contenido:

- ✓ Descripción sociodemográfica de la población general de servidores con cargo de bomberos del aeropuerto.
- ✓ Clasificación del riesgo (alto, moderado, bajo).
- ✓ Indicadores de cobertura.
- ✓ Adherencia al programa: asistencia.
- ✓ Información sobre servidores con recomendaciones/restricciones medico deportivas.
- ✓ Servidores con remisiones a EPS, programas de pyp, programas de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones (Aspecto fundamental del informe)

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo en 2 certificaciones y/o copias de contratos suscritos, ejecutados y terminados en los 3 años anteriores al cierre, cuyo objeto haya consistido en actividades relacionadas con la PRESTACION SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO

La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones y/o contratos aportados, el estimado para el presente contrato.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica deberán ser ejecutados y terminados, para lo cual deberán las certificaciones reunir los siguientes requisitos:

Se deben presentar certificaciones expedidas por el contratante, o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor inicial del contrato
- Valor de las adiciones
- Valor total del contrato
- Valor y porcentaje ejecutado
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, los documentos anteriores deberán identificar los integrantes y el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información solicitada, se requerirá al proponente con el fin de que aclare la respectiva certificación.

REQUERIMIENTOS TECNICO-LOGISTICO

El oferente deberá tener la capacidad logística para la realización y seguimiento de las actividades establecidas en cada uno de los sitios ya sea de manera propia o contrada

El oferente deberá garantizar la entrega de toda la documentación requerida por la Entidad en un término no superior a 10 días hábiles al finalizar la ejecución de la actividad o de la emisión del requerimiento, así como un informe mensual detallado de todas las actividades y las bases de datos que den cuentan del mismo.

REQUERIMIENTOS EQUIPO HUMANO

Instructor Acondicionamiento Físico
El profesional que realice el ítem 1.
Profesional en educación física o fisioterapia

Fotocopia Acta de Grado o Título profesional
Hojas de vida
Certificados que acrediten dos (2) años de experiencia profesional específica de acuerdo a su especialidad.

Nutricionista
El profesional que realice el ítem 2.
Profesional en Nutrición

Fotocopia Acta de Grado o Título profesional
Fotocopia de la Tarjeta Profesional
Hojas de vida
Certificados que acrediten dos (2) años de experiencia profesional específica de acuerdo a su especialidad.

Fisioterapeuta
El profesional que realice el ítem 3.
Profesional en Fisioterapia

Fotocopia Acta de Grado o Título profesional
Fotocopia de la Tarjeta Profesional
Hojas de vida
Certificados que acrediten dos (2) años de experiencia profesional específica de acuerdo a su especialidad.

NOTA: Las certificaciones del proponente deben contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la Entidad o Empresa que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo de servicio (desde – hasta)
d. Cargo o funciones desempeñadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y con las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

REQUERIMIENTOS TECNICO-LOGISTICO

El oferente deberá tener la capacidad logística para la realización y seguimiento de las actividades establecidas en cada uno de los sitios ya sea de manera propia o contrada previa validación de los requerimientos para la prestación de servicios medico ocupacionales.

El oferente deberá contar con una sede, sucursal o agencia administrativa en la ciudad de Bogotá a fin de garantizar el adecuado manejo administrativo de los procesos.

El oferente deberá suministrar las herramientas necesarias para una adecuada comunicación para la prestación del servicio, esto abarca líneas telefónicas, correo corporativo entre otros elementos.

El oferente deberá garantizar que cuenta con el personal disponible para la atención de observaciones propias de la ejecución del contrato (Programación de actividades, agendamientos, recepciones PQRS,), de igual manera deberá garantizar que mensualmente contará con la disponibilidad para la realización de reuniones previamente programadas de seguimiento del contrato o cuando la mismas sean requeridas por el supervisor del contrato.

El oferente deberá garantizar la entrega de toda la documentación requerida por la Entidad en un término no superior a 10 días hábiles al finalizar la ejecución de la actividad o de la emisión del requerimiento, así como un informe mensual detallado de todas las actividades y las bases de datos que den cuentan del mismo.

4. CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

5. LUGAR DE EJECUCION

El Oferente se obliga a prestar los servicios en las instalaciones de los aeropuertos de Ibagué, Neiva, Flandes, Florencia, CNA (Bogotá), CGAC (Bogotá).

6. PLAZO DE ELECUCION DEL CONTRATO

6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

a. DE LA UNIDAD

1. Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en los términos estipulados.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

b. DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública y sus anexos en la propuesta presentada y aprobada.

2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en la presente invitación.

3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.

5. Cumplir con la entrega de los insumos y elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 2 de la presente invitación.

6. Informar oportunamente al Supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.

7. Entregar la información que solicite el Supervisor del contrato y acatar sus instrucciones.

8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.

9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, las enunciadas en la propuesta del Contratista y las previstas en la Ley para este tipo de Contratos.

10. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO

La Dirección Regional Cundinamarca, realizó un estudio de mercado para revisar el costo de **PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA** en los ítems requeridos para la ejecución del objeto del contrato, a fin de determinar el valor del mismo.

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

b. PROMEDIO, DETERMINACION DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, la Dirección Regional Cundinamarca establece como valor máximo de referencia y equivalente a **CINCUETA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/cte**. (56.000.000) incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad y que para el presente caso no supera el 10% de la menor cuantía.

La Dirección Regional Cundinamarca no desconoce las variables del mercado en el lapso comprendido entre el levantamiento de la información necesaria para la estructura del proyecto y la fecha de iniciación del proceso precontractual, y que los precios que son cotizados o verificados por la Entidad estatal son diferentes a los suministrados a los interesados del sector privado, razón por la cual, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta.

c. VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/cte**. (56.000.000) exento de IVA de acuerdo con el siguiente presupuesto:

d. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de

mercado realizado, se estima entonces, que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CINCUETA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/cte**. (56.000.000) exento de IVA y demás impuestos de Ley, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA										*PROCESO 2018*		*COTIZACION IPS SALUD LABORAL PROFESIONAL*		*COTIZACION UMAF*		*PROMEDIO PROCESO 2019*	
1	**Acondicionamiento Físico con énfasis en los bomberos aeronáuticos**									*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*
1,1	Evaluación de condiciones físicas de Funcionarios	**8** Horas	**16** Horas	**16** Horas	**8** Horas				***48***	$ 58.389	$ 2.802.667	$ 56.000	$ 2.688.000	$ 75.000	$ 3.600.000	$ 63.130	$ 3.030.222
1,2	Soporte técnico especializado para la actividad deportiva. En los horarios	**96** 16 Horas Mensuales	**96** 16 Horas Mensuales	**96** 16 Horas Mensuales	**96** 16 Horas Mensuales				***384***	$ 58.389	$ 22.421.335	$ 56.000	$ 21.504.000	$ 65.000	$ 24.960.000	$ 59.796	$ 22.961.778
2	**Nutrición Saludable**									*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*
2,1	Valoracion Nutrcional Por Nutricionista	**8** 1 sesion por 8horas	**16** 2 sesiones por 8 horas	**16** 2 sesiones por 8 horas	**8** 1 sesion por 8 horas		***48*** 6 sesiones por 8 horas		***96***	$ 110.000	$ 10.560.000	$ 126.000	$ 12.096.000		$ 0	$ 118.000	$ 11.328.000
2,2	Educacion en alimentacion saludable, taller por dos Horas con insumos para una	1 Taller	1 Taller	1 Taller	1 Taller		1 Taller	3 Taller	***8***			$ 490.000	$ 3.920.000		$ 0	$ 490.000	$ 3.920.000
3	**Gimnasia laboral en el Puesto de Trabajo**									*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*	*Valor Unidad*	*Valor Total*
3,1	Sesiones de gimnasia en el puesto de trabajo	**4** 1 sesion por cuatro horas	**8** 1 sesion por cuatro horas	**8** 2 sesiones por cuatro horas	**4** 1 sesiones por cuatro horas		***192*** 48 horas X 4 meses		***216***	$ 70.000	$ 15.120.000	$ 70.000	$ 15.120.000	$ 65.000	$ 14.040.000	$ 68.333	$ 14.760.000
										Total	**$ 50.904.001**	***Total***	**$ 55.328.000**	***Total***	**$ 42.600.000**	***Total***	***$ 56.000.000***

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF**	6719
Fecha de expedición:	17/05/2019
Valor presupuesto oficial incluido IVA:	$ 56.0000.000

9. FORMA DE PAGO

La Aeronáutica civil pagará al contratista el cien por ciento (100 %) de la factura presentada mes vencido con previa aprobación del informe presentado al supervisor del contrato hasta completar el valor del presupuesto asignado del contrato,

Pagos mensuales. (cronograma de actividades aprobado por el Supervisor del contrato e informe de las actividades realizadas en el mes, aprobada por el supervisor del contrato; Soporte físicos y digitales de las actividades realizadas durante el mes (Exámenes médicos, valoraciones, listados de asistencia, correos de programación 'de citas, entre otros y copia de pago para fiscales del personal contratado directamente por el contratista para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Aerocivil.

Para el último pago igual a los mensuales agregado Acta de Recibo final

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el Formato No. 7 incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en la Invitación Pública y sus anexos.

DESCUENTOS APLICADOS EN LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONCEPTO	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (declarantes)	27	803.000	2,50%
Compras Generales (no declarantes)	27	803.000	3,50%
Servicios Generales (declarantes)	4	119.000	4%
Servicios Generales no(declarantes)	4	119.000	6%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	119.000	2%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (personas no declarantes)	0	100%	10%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%
Prestaciones de Servicios (Art 383 E.T.)			
OTROS DESCUENTOS			
IVA = 16% IVA facturado			
ICA = Porcentaje de acuerdo a la actividad (0,690 al 13 x mil)			

Ley 782 = 5% contratos de obra Publica			
Estampilla: 0,5 Para contratos de obra pública			

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del servidor público designado por el Director Regional Cundinamarca en calidad de funcionario(a) del Grupo Administrativo y Financiero, quien además de dar cumplimento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss. de la Ley 1474 de 2011, deberá verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato, en especial: a).- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, b).- Informar cualquier situación que se presente con respecto al cumplimiento de las obligaciones previstas en el objeto contractual, c).- Informar sobre cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del objeto, plazo o valor del contrato, d).- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato en especial, antes de la realización del pago, verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral prevista en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Entidad.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Entidad a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida con la comunicación de aceptación de la oferta que para todos los efectos constituirán el contrato.

13. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La Entidad podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Entidad de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Entidad adeuda sumas al Contratista, podrá compensar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de dichas sumas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Las partes convienen en incorporar al Contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Entidad invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

15. CADUCIDAD.

La Entidad podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada.

16. LIQUIDACIÓN.

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El CONTRATO se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP, de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, aprobación por parte del Supervisor del Plan Detallado de Trabajo (PDT) y suscripción del Acta de Inicio.

18. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles puede ser consultada en el Anexo 14. Matriz para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles contrato de suministros.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato se exigirá al proponente constituir una póliza de cumplimiento que cubra los riesgos relacionados a continuación:

Amparos o pólizas para solicitar	Marcar con una X
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [30%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) año más, contados a partir de acta del recibo final.	**X**
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [30%] del valor del contrato. Con vigencia de 1 año contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	**X**
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	**X**

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

20. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

21. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

23. NOTAS.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta Invitación.

Cuando de conformidad con la información suministrada en la oferta la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el precio por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad del proceso.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación, ni remitidas por fax o correo electrónico.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con los ítems objeto de contratación, y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrezca con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas allegadas o presentadas después del día y hora señalados para el cierre o presentadas en sitio diferente al indicado en la invitación.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18, artículo 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

El proponente declarará a través de escrito y con la presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades

25. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.

b. Cuando la oferta no se acompañe del sobre de la propuesta económica.

c. Cuando la oferta contemple especificaciones técnicas diferentes de las previstas en el Anexo Técnico No. 2 y el Formato 7.

d. Cuando la oferta modifique el Formato 7 o incorpore porcentajes de IVA superiores a los legales.

e. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

f. Cuando la oferta se presente extemporáneamente.

g. Cuando la oferta se presenta en forma parcial.

h. Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la oferta

i. Cuando en la presentación o en los demás documentos no coincidan los nombres o identificación del Representante Legal o de la empresa o persona que presenta la propuesta.

j. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la Entidad o cuando habiendo respondido a la Entidad la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.

k. Cuando la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

l. Cuando la propuesta económica no incluya y determine con claridad el valor del impuesto del IVA en los casos que los requiera la ley.

m. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.

n. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran.

o. El oferente deberá contar con una sede propia administrativa en la ciudad de Bogotá a fin de garantizar el adecuado manejo administrativo de los procesos.

p. El oferente deberá suministrar las herramientas necesarias para una adecuada comunicación para la prestación del servicio, esto abarca líneas telefónicas, correo corporativo entre otros elementos.

q. El oferente deberá garantizar que cuenta con el personal disponible para la atención de observaciones propias de la ejecución del contrato (Programación de actividades, agendamientos, recepciones PQRS,), de igual manera deberá garantizar que mensualmente contará con la disponibilidad para la realización de reuniones previamente programadas de seguimiento del contrato o cuando la mismas sean requeridas por el supervisor del contrato.

r. El oferente deberá garantizar la entrega de toda la documentación requerida por la Entidad en un término no superior a 10 días hábiles al finalizar la ejecución de la actividad o de la emisión del requerimiento, así como un informe mensual detallado de todas las actividades y las bases de datos que den cuentan del mismo.

s. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

26. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

27. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más

tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

28. **FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Nota: En el caso que en la presente contratación se alleguen propuestas tanto de oferentes de Régimen Común, como de Régimen Simplificado, para efectos de la evaluación del factor precio, se tomará el valor de la propuesta antes del IVA.

29. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

30. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate en el precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

31. OFERTA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.6 Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenido en el Invitación Publica.

32. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La AEROCIVIL comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La AEROCIVIL podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

33. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

34. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

34.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, pera natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1258 de 2008, se aceptará como objeto social relacionado, para las Sociedades Anónimas Simplificadas, la mención a que *"la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita"*

34.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

A. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formato 1** - Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, Representante Legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la Unidad, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Entidad solicitará subsanar dicha situación.

C. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Entidad.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá ser superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

D. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar, cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de que el proponente, persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La Entidad podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

35. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS).

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

a. Carta de presentación del oferente.

b. El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas para el caso de personas jurídicas.

c. Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

d. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y de Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la empresa o la persona natural que presente la propuesta.

e. Fotocopia legible de la Libreta militar del Representante Legal o la persona natural que presente la propuesta, si es hombre.

f. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007). (si es persona jurídica)

g. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

h. Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

i. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

j. Documento de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

k. Documentos del Revisor Fiscal si éste expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social, tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores

l. Oferta económica diligenciada en el Formato No.7 de la presente Invitación Pública.

m. Hoja de vida de la función pública del personal mínimo exigido.

n. Experiencia certificada conforme a lo solicitado.

o. La totalidad de los Formatos anexos a la presente Invitación Pública, debidamente diligenciados.

NOTA: En caso de que no se aporten los certificados mencionados en los literales h, i, j, la Entidad hará la

impresión correspondiente.

36. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

De acuerdo inciso segundo del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de la inscripción en el registro único de proponentes, ni de calificación ni de clasificación por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

37. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La evaluación consistirá en la verificación de identificación tributaria, certificación financiera, la oferta económica entre otras.

La Entidad, revisará las ofertas económicas y verificará que la propuesta ganadora será la que haya ofertado el menor precio del valor asignado **CONFORME AL FORMATO NÚMERO 7** y que cumpla con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

38. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La evaluación consistirá en verificar la experiencia requerida para la presente publicación pública.

La Entidad para la evaluación del presente proceso designará un Comité Evaluador que se conformará de la siguiente forma: por un profesional jurídico, por el Director Administrativo y Financiero y un profesional de la Entidad que se designe para tal fin.

39. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES terminados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, La sumatoria de la totalidad de los valores de las certificaciones de los contratos ejecutados, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones de los contratos deberán venir en papel original membretado y ser expedidas por las Entidades Públicas o empresas privadas, quienes directamente los contrataron.

No se aceptarán subcontratos.

Estos contratos se deben relacionar en el Formato No.12 Experiencia del Proponente. Se verificará con la certificación de la entidad contratante. (En las certificaciones entregadas deberá traer datos de la empresa contratante para validar la información); NIT de la empresa, número telefónico, dirección y correo electrónico.

En caso de consorcio, unión temporal, la actividad exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes o en conjunto podrán acreditar la experiencia

39.1. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica mínima deberán haberse ejecutado y terminados y recibidos a satisfacción del contratante.

Se deben presentar certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

a. Nombre del contratante
b. Objeto del contrato
c. Valor inicial del contrato
d. Valor de las adiciones
e. Valor total del contrato
f. Valor y porcentaje ejecutado
g. Fecha de suscripción del contrato
h. Fecha de inicio del contrato
i. Fecha de terminación y liquidación del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, los documentos anteriores deberán identificar los integrantes y el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes toda vez que el cálculo de experiencia se realizará con fundamento en el citado porcentaje.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información solicitada, se evaluará como **NO CUMPLE.** Sin embargo, toda vez que se trata de un requisito habilitante, estos documentos admitirán subsanación dentro del plazo fijado por la Entidad para subsanar, previo requerimiento que se realice al oferente.

39.2. NOTAS GENERALES

a. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados, recibidos a satisfacción y terminados, para la fecha del cierre del presente proceso de selección.

b. Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia mínima a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada ni de gerencia integral.

c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

e. En caso de que alguno de los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima del proponente sea en la modalidad de convenio interadministrativo, se deberá allegar copia del contrato celebrado, suscrito por el Representante Legal de la Entidad que suscribió el convenio.

f. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

40. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Harán parte de la presente Invitación Pública para todos los efectos, los Anexos que se relacionan a continuación:

Anexo 1. ESTUDIOS PREVIOS.
Anexo Técnico No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS
Anexo 3. Formato No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN
Anexo 4. Formato No. 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
Anexo 5. Formato No.3 CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES
Anexo 6. Formato No.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo 7. Formato No. 5 INGRESO A PROVEEDORES
Anexo 8. Formato No. 7 PROPUESTA ECONOMICA
Anexo 9. Formato No.12 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS
Anexo 10 Formato No.13 MATRIZ DE RIESGOS – TIPIFICACION DE RIESGOS

41. ACLARACIONES GENERALES

Será obligación de los Proponentes presentar observaciones ante cualquier duda, o incongruencia identificada en la presente Invitación Pública, En caso de incongruencia de la información de alguno de los documentos, se deberá entender que prima la contenida en los siguientes documentos, en el orden señalado a continuación: 1) La Invitación Pública, 2) Anexo Técnico No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 3) Formato 7., 4) Anexo 1 Estudios Previos.

Elaboro: William Andres Pinzon Grupo Administrativo y Financiero Regional de Cundinamarca
VoBo. Dr. Cesar Morales – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Regional de Cundinamarca.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
Principio de Procedencia: 1101 .092.1	**ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)**

	FORMATO 7
Principio de Procedencia: 1101-423.092	**Título: FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA O ITEMS A COTIZAR.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evaluación de condiciones físicas de Funcionarios	Horas	***48***		
2	Soporte técnico especializado para la actividad deportiva. En los horarios establecidos por la entidad.	Horas	***384***		
3	Valoracion Nutrcional Por Nutricionista	Horas	***96***		
3	Educacion en alimentacion saludable, taller por dos Horas con insumos para una maximo de 30 personas por centro de trabajo	Talleres	***8***		
4	Sesiones de gimnasia en el puesto de trabajo	Horas	***216***		
COSTOS TOTALES					**$ -**
IVA					$ -
TOTAL PROYECTO					**$ -**

Clave: GCON-1.0-12-16
Versión: 01
Fecha: 28/01/2016
Página: 1 de 1